



Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161 Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com

NIF: G-74017476

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE: ALEJANDRO VEGA RIEGO (PRESIDENTE DE ADRI COMARCA DE LA SIDRA)

VOCAL: ALBERTO BAUER CID (Técnico ADRI Comarca de la Sidra)

SECRETARIO: CARLOS MORENO FERNÁNDEZ (Gerente ADRI Comarca de la Sidra)

ACTA

En Villaviciosa, el día 26 de abril de 2024, con la asistencia de las personas anteriormente citadas, se reúne la Comisión de Valoración prevista en la base decimoséptima de la Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo" de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020, y procede a adoptar los siguientes acuerdos:

1 EXTRACTO de la Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que aprueba la convocatoria plurianual 2023 de ayudas de los grupos de acción local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR2014-2020 Principado de Asturias) dirigida a entidades locales.

Concurre un total de 8 solicitantes.

Joiene J Aths





Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161 Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com

NIF: G-74017476

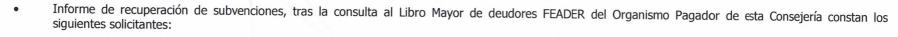
- 1. Se valoran los informes emitidos por otros Servicios u Organismos relativos al cumplimiento de los requisitos exigidos:
 - Informes de elegibilidades emitidos por Dirección General de Agricultura, Agroindustria y Desarrollo Rural, indica lo siguiente:
 - Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 7 de marzo de 2024 para el expediente nº 2024.1.06.074.B.454 a nombre de Ayuntamiento de Cabranes.
 - Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 7 de marzo de 2024 para el expediente nº 2024.1.06.076.B.458 a nombre de Ayuntamiento de Bimenes.
 - Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 7 de marzo de 2024 para el expediente nº 2024.1.06.075.B.482 a nombre de Ayuntamiento de Colunga.
 - Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 7 de marzo de 2024 para el expediente nº 2024.1.06.075.B.488 a nombre de Ayuntamiento de Sariego.
 - Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 20 de marzo de 2024 para el expediente nº 2024.1.06.075.B.489 a nombre de Ayuntamiento de Villaviciosa.
 - Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 20 de marzo de 2024 para el expediente nº 2024.1.06.074.B.490 a nombre de Ayuntamiento de Villaviciosa.
 - Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 27 de marzo de 2024 para el expediente nº 2024.1.06.074.B.500 a nombre de Ayuntamiento de Nava.
 - Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 27 de marzo de 2024 para el expediente nº 2024.1.06.075.B.501 a nombre de Ayuntamiento de Nava.

Joseph Allo



Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161 Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com

NIF: G-74017476



- Se comprueba que ningún solicitante de ayudas presentadas a la convocatoria en la medida M19.2 LEADER del año 2024, figura en el Libro Mayor de deudores FEADER del Organismo Pagador de esta Consejería.
- Informe emitido por el Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo: No consta coincidencia de solicitantes y proyectos con las subvenciones de energías renovables, y para acciones de ahorro y eficiencia energética.
- Informe emitido por el Servicio de Programación y Diversificación Rural de esta Consejería en el que indican varios solicitantes con subvención en la base nacional de subvenciones:
 - Analizados estas coincidencias, se comprueba que ningún solicitante de ayudas presentadas a la convocatoria LEADER en la medida 19.2 del año 2024 ha obtenido subvención para el mismo proyecto de otra línea de ayudas de las que figuran en la Base Nacional de Subvenciones.
- Informe FEMP en el que se indica la coincidencia con solicitudes presentadas a la convocatoria de ayudas del LEADER:
 - o La Gerencia de ADRI Comarca de la Sidra pertifica que no existe coincidencia alguna entre solicitantes de LEADER y FEMP.
- Se comprueba, previa consulta en el Registro Público de Resoluciones Concursales, que no existen inscripciones de resoluciones concursales respecto de los solicitantes propuestos como beneficiarios.

2. Se estudian los informes de los técnicos de la gerencia de acyerdo con los criterios de valoración y baremación del grupo.





Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161 Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com

NIF: G-74017476

- 3. El representante del Ayuntamiento de Villaviciosa, Alejandro Vega Riego, se abstiene en el estudio de los informes, 2024.1.06.074.B.490 y 2024.1.06.075.B.489, presentados por el Ayuntamiento de Villaviciosa debido a que existe conflicto de intereses.
- 4. Se formula una PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, con una lista ordenada de mayor a menor prioridad con los beneficiarios, para los que se elaborará propuesta de resolución de concesión en función de las posibilidades presupuestarias.

Se adjunta como Anexo I, Solicitudes Aprobadas, relación ordenada por puntuación obtenida de los proyectos aprobados.

5. Dado que la propuesta de resolución de concesión de ayudas agota las disponibilidades presupuestarias de la convocatoria LEADER 2022, se considera necesario establecer una lista complementaria con las solicitudes de ayuda que no hubieran podido ser atendidas.

Se adjunta como Anexo IV, Lista complementaria.

6. Se acuerda establecer como plazo para la solicitud de abono hasta el 15 de noviembre de 2024 para la primera y hasta el 15 de noviembre de 2025 para la segunda anualidad.

Joseph Allitys





Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161 Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com

NIF: G-74017476

Se firma la presente Acta en Villaviciosa, a 26 de abril de 2024

EL PRESIDENTE Alejandro Vega Riego

EL SECRETARIO Carlos Moreno Fernández

VOCAL

Alberto Bauer Cid





Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161 Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com
NIF: G-74017476

ANEXO I SOLICITUDES APROBADAS- ENTIDADES LOCALES- PROYECTOS NO PRODUCTIVOS

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	DESCRIPCION	INVERSIÓN PRESENTADA	INVERSIÓN ACEPTADA	2024	2025	PUNTOS	%	AYUDA	2024	2025
2024.1.06.074.B.454	AYUNTAMIENTO DE CABRANES	ZONA DE JUEGOS PARQUE TORAZO	33.503,23	33.503,23		33.503,23	100	100%	33.503,23		33.503,23
2024.1.06.074.B.500	AYUNTAMIENTO DE NAVA	MEJORA PARQUE INFANTIL TRESALI	17.136,00	17.136,00			92	100%	15.500,00 (1)	15.500,00	
2024.1.06.075.B.489	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	ILUMINACIÓN DE SENDA FLUVIAL	88.330,00	88.330,00	3.630,00	84.700,00	79	90%	79.497,00	3.267,00	76.230,00
2024.1.06.074.B.490	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	AVANZA CULTURA	46.654,31	46.654,31	46.654,31		76	90%	41.988,88	41.988,88	
2024.1.06.075.B.488	AYUNTAMIENTO DE SARIEGO	ADQUSICIÓN DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	11.292,52	11.292,52	11.292,52		70 (3)	85%	9.598,64	9.598,64	
2024.1.06.075.B.501	AYUNTAMIENTO DE NAVA	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	32.800,00	32.800,00		32.800,00	70 (4)	85%	27.880,00		27.880,00
2024.1.06.075.B.482	AYUNTAMIENTO DE COLUNGA	ILUMINACIÓN EN LA SENDA PEATONAL COLUNGA- SALES	105.533,71	105.533,71	4.670,60	100.863,11	69	85%	21.314,48 (2)	1.327,71	19.986,77
2024.1.06.076.B.458	AYUNTAMIENTO DE BIMENES	DINAMIZACIÓN TURÍSTICA	7.497,16	7.497,16	7.497,16		59	80%	5.997,73	5.997,73	
		TOTALES	342.746,93	342,746,93	73.744,59	251.866,34			235.279,96	77.679,96	157.600,00

Jovenny

6





Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161 Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com

NIF: G-74017476

(1) y (2): No existe coincidencia entre el resultado aritmético de aplicar el porcentaje de ayuda a la inversión aceptada con la subvención efectivamente concedida, ya que en los expedientes a los que hacen referencia las notas anteriores, los importes solicitados por los beneficiarios son diferentes a dicho resultado, por la que se toma como subvención concedida los importes efectivamente solicitados en los casos en que estos sean inferiores al citado resultado aritmético.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE		CRITERIO 1 Que la operación se desarrolle en un espacio con figura de protección natural o cultural	CRITERIO 2 Operaciones que se realicen en los municipios de menor población, según el último censo de población del INE	CRITERIO 3 Importe de la inversión auxiliable, de menor a mayor		
	AYUNTAMIENTO DE	70 (3)	Ninguno de los dos	1º El concejo de Sariego			
2024.1.06.075.B.488	SARIEGO		proyectos se desarrolla en	tiene 1254 habitantes			
2024.1.06.075.B.501	AYUNTAMIENTO DE NAVA	70 (4)	un espacio protegido	2º El concejo de Nava			
	WISEVELA CONTRACTOR	//	a consequence of	tiene 5334 habitantes	va kuring metrop		

En la aplicación de los criterios 1 y 2, se determina la prelación de los proyectos.

Javette

7





Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161 Correo electrónico: <u>leader@lacomarcadelasidra.com</u> NIF: G-74017476

ANEXO IV LISTA COMPLEMENTARIA ENTIDADES LOCALES- PROYECTOS NO PRODUCTIVOS

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	DESCRIPCION	INVERSIÓN PRESENTADA	INVERSIÓN ACEPTADA	2024	2025	PUNTOS	%	AYUDA	2024	2025
	AYUNTAMIENTO DE	ILUMINACIÓN EN LA SENDA PEATONAL									
2024.1.06.075.B.482	COLUNGA	COLUNGA- SALES	105.533,71	105.533,71	4.670,60	100.863,11	69	85%	8.685,52		8.685,52
		TOTALES	105.533,71	105.533,71	4.670,60	100.863,11			8.685,52	-	8.685,52

Joverno J